



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

### I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	<b>ORDINARIA</b>	REUNIÓN Nº:	<b>1</b>	AÑO:	<b>2020</b>
FECHA:	<b>15/01/2020</b>	HORA INICIO:	<b>11:30</b>	HORA FIN:	<b>15:35</b>

### RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
Arturo Domínguez Fernández	Coordinación para el Desarrollo de OEP
Antonio Toro Barba	Unidad de Relaciones Laborales
Silvia Matellán Polo	Secretaria
Asistentes por las organizaciones sindicales	
José Sánchez Gámez	SATSE
Rosa Elena García Polo	SATSE
Rafael Carrasco Durán	SMA-F
Rafael Ojeda Rivero	SMA-F
Andrés Jiménez Marín	SMA-F
Ángel Tocino Ferrara	SMA-F
Carmen Jiménez Rodríguez	CSIF
Victorino Girela López	CSIF
Fernando Muñoz Gámez	CSIF
Juan Cruz Fernández Gálvez	CSIF
José Antonio Aparicio Cancelo	CCOO
Manuel Lao Junco	CCOO
Miguel Ángel Martín Periañez	CCOO
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Carmen Herrera Vaca	UGT
Juan Carlos Díaz Conejero	UGT

Aprobado en reunión de Mesa Sectorial el día.... 23 Nov 2020

## II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

1. Borrador de Decreto OEP 2020
2. Debate y propuesta de modificación del anexo 1 del Decreto 136.
3. Ruegos y preguntas.

## III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

Siendo las 11:30 horas, comienza la reunión el Subdirector de Personal. Disculpa la ausencia de la Directora General de Personal que ha sido convocada para otra reunión en la Consejería de Salud, a la misma hora.

Antes de comenzar la reunión, el SMA-F reparte un escrito que ha registrado, referente a una acción muy grave ocurrida a una delegada sindical del hospital Virgen del Rocío. La Dirección del centro le ha comunicado verbalmente que, por haber solicitado una reducción de jornada, la han trasladado al hospital de Oncología, vulnerando sus derechos de libertad sindical. Exige que se revoque la orden o se verán en la obligación de demandar por vulneración de derechos fundamentales, siendo intolerable e inadmisibles y les pide apoyo del resto de las organizaciones sindicales.

Así SATSE, UGT, CCOO y CSIF están de acuerdo y dan apoyo al SMA-F por vulneración de los derechos de libertad sindical de la profesional. Aunque CSIF añade que también le gustaría escuchar a la parte contraria, pero que si se basa en lo expuesto, está completamente conforme.

La Administración se pronuncia en la misma línea que las OOSS, si se ha vulnerado cualquier derecho fundamental. Procede a tomar conocimiento de la denuncia registrada por el SMA-F a la Dirección General de Personal y se compromete a solicitar la información necesaria a la Dirección del hospital y dar contestación de la actuación acometida en el hospital (documentar, informar, proceder y resolver).

Al SMA-F le parece bien su postura, pero recuerda que esta actuación ha sido comunicada a la Dirección General de Personal hacía unos días y no había obtenido respuesta. Recalca que no ha sido una interpretación, sino que ha sido un traslado de la información de los hechos ocurridos.

### 1. Borrador de Decreto OEP 2020

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs comenta la urgencia de tratar dos temas importantes este año sobre selección de personal:

- Borrador con el número de plazas para OEP 2020 que habrá que aprobar en la primera mesa sectorial del año.
- Baremo de los servicios prestados del concurso oposición de la categoría de médico/a de familia que urge se traslade a la Consejería de Salud, porque se pretende convocar sobre el mes de mayo.

Necesita tener tramitado ambos temas hoy y formalizar el Acuerdo con alguna propuesta de mejora que hará la Administración. Reparte el escrito y explica que ha incorporado los diferentes grupos profesionales (C1 y C2), como acordaron en la reunión de Mesa Técnica y comparte con SMA-F la obligatoriedad.

SMA-F no entiende por qué la Administración no está siguiendo el orden del día enviado. Les llegó una modificación por WhatsApp sin firma electrónica a las organizaciones sindicales, sin hacerla oficial.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs lee el orden del día:

1. Borrador de Decreto OEP 2020
2. Debate y propuesta de modificación de la modificación del Anexo 1 del Decreto 136.

Y los demás puntos del orden del día establecidos se eliminan.

SMA-F reclama un punto de ruegos y preguntas.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs, una vez aclarado el contenido del orden del día, continúa con el punto 1 sobre el borrador del Decreto OEP 2020.

La normativa en vigor dice que la tasa de reposición es la ratio que determina el número de profesionales de nuevo ingreso que se pueden incorporar en una administración pública en función de las bajas que se hayan producido en el año anterior (incluye las pérdidas de efectivos netos menos los reingresos y traslados (no han habido)). La normativa prevé que los sectores prioritarios podrán contar con una tasa adicional de reposición del 5% (no incluida en el borrador entregado en todas las categorías porque habrá de estudiar con detenimiento, las resoluciones de los procesos selectivos).

SMA-F no entiende lo expuesto por el responsable sobre que la ley permite incrementar un 5% las plazas ya que estas plazas serían de nueva creación.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs responde que la diferencia reside en que anteriormente se aplicaba directamente y ahora no pueden aplicarla porque no es lineal. Deben incrementar en determinadas categorías, teniendo que decidir, con las organizaciones sindicales, en cuáles se podrán distribuir.

UGT quiere conocer los/las eventuales estructurales de las diferentes categorías para poder tener un criterio y poder posicionarse.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs comenta que la petición de UGT es razonable pero tiene un hándicap, ya que los/las profesionales confunden la temporalidad (eventuales que lleven más de tres años crearían plazas de estructura) con la OEP. Podrán crear plazas contando las pérdidas (jubilaciones producidas más el 5%) y por ello sólo podrán disponer de 3.510 plazas que habrán de decidir, cómo van a quedar.

CSI.F recuerda que según Función Pública, la tasa de reposición era del 8%.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs explica que les costó un disgusto en la tramitación de la OEP 2018 porque desde Madrid, les indicaron que sólo podían contar con



un 5% ya que dejaron de cumplir las reglas de gasto. Les respetaron el Decreto de OEP 2018, pero desde entonces cuentan con un 5% y no con un 8% de tasa de reposición.

La segunda decisión a tomar, se refiere a la promoción interna ya que en la reunión de Mesa Sectorial de 2019, no había promoción interna en algunas categorías (SMA-F puntualiza que no se aprobó en reunión de Mesa Sectorial).

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs aclara que aprobaron una OEP con una distribución de plazas de promoción interna, sin contar con plazas para algunas especialidades médicas. Podía haber tenido un efecto boomerang, además de nefasto para la Administración pudiendo quedar plazas vacantes. Insiste en afinar en el análisis para el 2020, porque a lo largo del año se incorporarán miles de personas y profesionales con doble titulación que podrán optar por promoción interna, a especialidades que no tuvieron oportunidad en 2018 y 2019. Asume un error porque podía haber sacado plazas de promoción interna en las especialidades de odontología y farmacia de atención primaria, debiendo de pensarlo.

CSI.F recuerda el compromiso de incrementar las plazas de Promoción interna en general, y de la función administrativa en particular, que se contempló en los acuerdos de 2006-2008

CCOO quiere saber el número de eventuales estructurales diferenciando en dos columnas las que se convertirán en plazas vacantes e interinos de nueva creación.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs resuelve la contradicción existente de la tasa de reposición con modificaciones de plantilla, convirtiéndola en interinos/as. Las plazas que se ofertan en OEP son las jubilaciones con el incremento del 5% de la tasa.

CSI.F recuerda que la sentencia del TSJA obliga a ofertar todas las plazas en la OEP.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que la Administración está planteando los datos totales y no como van repartidas esas plazas vacantes por categorías.

SMA-F comenta que en la OEP 2019 no ofertaron plazas en promoción interna de personal facultativo, pero visto el tiempo en resolverse, piensa que en próximos procesos selectivos tendrían que contar con esas plazas ya que se les perjudicará en un futuro. Los/las profesionales que ahora no pueden optar por promoción interna, podrán acudir en un futuro próximo.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs concluye el punto, la Administración se compromete a mandar la información y tendrán que debatir cómo se distribuirán las plazas entre las distintas categorías por acceso libre y las plazas que se van a asignar a la promoción interna.

UGT no tiene claro los plazos y si se van a unificar las tres OEPs 2018, 2019 y 2020, además de si eso significa que tendrán que salir antes de mayo. La Administración le aclara que los plazos comienzan a contar a los seis meses de la convocatoria y desde que se publican las bases generales.

Echa en falta plazas de enfermeras de salud mental (no hay porque no se han producido jubilaciones, al ser una categoría nueva) y pregunta que si modifica la denominación de alguna categoría si se cambiaría (concretamente se interesa por los médicos de familia de

urgencia hospitalaria), a lo cual la Administración contesta que sí. Tomarán posesión con la denominación de la Orden correspondiente que se encuentre en curso.

CSI.F pregunta por qué no se están cubriendo las plazas vacantes de terapeutas ocupacionales en la provincia de Cádiz, el Subdirector de Ordenación y Organización se informará porque lo desconoce.

La próxima reunión de Mesa Sectorial está convocada para el 12 de febrero y será necesario que la Administración envíe la información antes y en plazo. Las organizaciones sindicales tendrían que enviar una propuesta sobre la distribución de las 167 plazas de promoción interna antes de final de mes o incluso llevarlas a una reunión de Mesa Técnica. La oferta contendría todas las plazas que queden por cubrir agrupando las OEPs 2018, 2019 y 2020 y los exámenes serían bianuales.

SATSE solicita información del por qué no se han convocado plazas en Enfermería Especialista de S.Mental. La Administración responde que se debe a que no han existido jubilaciones.

Piensa que hay que priorizar ciertas categorías como administrativo/a, técnico/a de función administrativo/a, y que se tenga en cuenta Enfermería Especialista de S.Mental para asignarle alguna de las 167 plazas, además de estudiar ofertar plazas en promoción interna de salud mental. Aunque habría que tener en cuenta que existen plazas blindadas en salud mental, pudiendo perjudicar a los/las profesionales que están ocupando esas plazas.

La Administración será prudente porque hay que cubrir las expectativas, analizando las Bolsas de promoción interna y los profesionales que han aprobado que tomarán posesión de sus plazas.

## 2. Debate y propuesta de modificación del Anexo 1 del Decreto 136.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs entregó el documento con las modificaciones propuestas por las OOSS, a la vez que es revisado por la Asesoría Jurídica.

En la mesa de trabajo previa a esta reunión de Mesa Sectorial se planteó si era de interés incrementar el peso de los servicios prestados por parte de la Administración. La Administración piensa que cuando trabajan un baremo de alguna categoría, es inevitable incrementar el valor de los servicios prestados, debiendo modular su valor. Habría que ordenar la situación ya que si se incrementa a 0,5 en vez de 0,3 puntos en el apartado de la experiencia profesional también se daría mayor número de puntos a la formación. Revisando los borradores y la jurisprudencia, le parece más adecuado que la formación sanitaria especializada se incluyera como servicios prestados por que permitiría dar un mismo trato a los/las facultativos/as y solo valorar otra formación sanitaria llegando a 65 puntos. El modelo que está presentando, es el que han trasladado al Foro de los Profesionales Sanitarias junto a la OOSS competentes y llevado posteriormente al Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

SMA-F pide saber si están obligados a trasladar a este Decreto el contenido del Decreto de médico de familia de atención primaria.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs espera que la Asesoría Jurídica le responda rápido, pero no solucionará el problema, ya que si cambia los valores no podrán cambiar el



apartado de la experiencia. En consecuencia le facilitará hacer correctamente el baremo pero no solucionará el problema.

SMA-F propone incluir en un mismo baremo en el apartado de experiencia profesional los servicios prestados del SAS, SNS en igual categoría y especialidad o diferente categoría (valdría menos), valorar la experiencia profesional de los residentes de la categoría (cuándo es requisito de acceso a la categoría y no como formación sanitaria) y la formación especializada (no es requisito para el acceso), entonces pasaría de 18 a 10 la puntuación y se podría llegar al máximo de experiencia profesional con 65 puntos. El problema que surge es que cambiarían los parámetros debatidos y que no llegaría a 65% en la categoría de médico/a de familia. En cualquier caso, el juego de pesos de médico/a de familia y FEAs estará supeditado a lo que manifieste la Asesoría Jurídica ya que no pueden fijar el mismo peso en el apartado de formación en todas las especialidades médicas.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs responde que la Asesoría Jurídica le tiene que dar la respuesta de los límites legales que tienen que respetar. Hay una ley de estabilidad donde dice que los/las profesionales que hayan adquirido la titulación, tendrán que restar 1,70 ya que habrá de valorar la residencia de forma diferente. No obliga, pero sí sugiere la propuesta de bajar de 18 a 10 puntos en la formación sanitaria especializada y será la Asesoría Jurídica la que acote los márgenes.

Comenta que CSI.F hizo una propuesta de incrementar a 20 puntos los puestos de difícil cobertura pero tendrán que analizar la legalidad dentro del apartado de la experiencia profesional. También plantea que en apartado "d" la experiencia con centros privados sean con los que tiene concierto el SAS y la Administración sugiere dejarlo abierto ya que los conciertos se incluyen en el apartado 1 del borrador, (se acordó en reunión de Mesa Técnica que no era pertinente eliminar los centros privados ya valorados con anterioridad).

A las 13:20 horas se une a la reunión la Directora de Personal, asistiendo durante media hora y comenta el incremento del 5% de contratación de personal producido en la alta frecuentación.

Las OOSS piensan que no deben repetir la Mesa Técnica en la reunión de Mesa Sectorial y que ya acordaron el posicionamiento de las organizaciones sindicales.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs, después de febrero, facilitará en una reunión de mesa de trabajo un borrador del baremo para la convocatoria OEP 2020. También CSI.F plantea una redacción alternativa sobre la actividad en docentes en el apartado 2.B. que les parece correcta al resto de organizaciones sindicales. Además está en desacuerdo en retirar las ponencias.

UGT encuentra una errata en la experiencia profesional de las agrupaciones profesionales y pregunta si 0,4 será el valor mensual que mantendrá en el baremo.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs responde que sí y todo lo que se ha comentado se trasladará a todas las categorías.

Pide a las demás OOSS que le faciliten sus sugerencias y montarán un grupo de trabajo, con experiencia y conocimiento en la materia que elaborarán un documento en varias secciones. Se compromete a incluir en el borrador del baremo de la OEP una columna con los datos de

Bolsa que facilitará el trabajo y para mediados de febrero tendrían un primer borrador que podrán tratar en un grupo de trabajo.

A UGT le parece bien, hasta cierto punto, porque hacer un baremo más complicado para la Bolsa piensa que complicaría la operativa.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs explica que facilitaría ya que los méritos presentados ya estarían valorados y sólo se restringe a algunos méritos limitados que tendrían que valorar para la Bolsa.

SMA-F recuerda que se habló de integrar la Bolsa en la VEC.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs ya tiene en cuenta esa opción y se reunirá próximamente para analizar un primer documento e intentar un trasvase.

A SMA-F le parece que se trata un cambio radical y no tiene una posición meditada o estudiada sobre el baremo que está presentando. Pide tiempo para analizarlo porque se encuentra pendiente de un informe de la Asesoría Jurídica y la propuesta de una mesa de trabajo. Con la información que le acaban de dar y sin tener una opinión clara, no pueden dar el visto bueno de un baremo que cambia los valores de los apartados con desbalance que baja el peso de la acreditación. Además de afectar a toda las categorías y específicamente al médico de familia EBAP. Están especulando sin saber en qué consiste la propuesta de la Administración y sin estar por escrito, corrigiendo a mano erratas un documento entregado a primera hora en la reunión. Creen que deberían dejar a los/las médicos/as de familia aparte.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs plantea que la estructura del baremo anterior se cumpla de otra manera teniendo que sumar 100. No quiere cambiar las reglas del juego y seguir el modelo del Ministerio, tiene que ser el mismo baremo para todos/as los/las médicos/as sin generar un problema para el resto de categorías.

Explica que no es un problema de coyuntura, llegando a conclusiones complejas si hubiera que dar un trato diferente al médico/a de atención primaria. Necesita elaborar lo comentado por escrito y la opinión formal la establecerá la Asesoría Jurídica pero la respuesta no será tajante y les dará flexibilidad.

Piensa que están obligados a valorar la experiencia de médico/a de familia y alcanzarán el equilibrio de una forma diferente en medicina interna. Valorarían a todas las categorías profesionales de la misma manera con valores razonables. Lo único que le preocupa es que la experiencia profesional y residencia se pueden topa en 65 puntos con 12 años de experiencia valorados en 0,3.

SMA-F observa que si se puntuaran los años de residencia en experiencia profesional y no fuera de obligado cumplimiento, perjudicaría a los profesionales que han hecho el MIR si lo puntuaran con un valor menor.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs comenta que los servicios prestados como residente tengan el mismo valor en el baremo, pudiendo alcanzar en experiencia 65 puntos y llegar al equilibrio, topándose los tiempos de residencia en todas las categorías de una manera homogénea.



SATSE propone una solución que consistiría en unir los apartados 1 y 2 en todas las categorías, hasta que se pueda conseguir de una u otra manera un 10-12% contando con la acreditación y el resto migrarla a Experiencia Profesional. En su día, la Administración se opuso a la unión de ambos apartados porque sólo los grupos A1 y A2 tienen formación sanitaria especializada y acreditación.

A la Administración no le parece mal, el planteamiento de las OOS que hubiera un solo apartado de formación con dos sub apartados, uno la formación oficial y otra la especializada y de competencias, bajando en el grupo A1 a 15 y en A2 a 12 puntos.

En ese caso, la especialidad no se puntuaría y se valoraría como requisito en la experiencia profesional exigida para la titulación.

SMA-F sigue teniendo muchas dudas y no están en condiciones de poder tomar una decisión. Necesitan tener los datos con peso específico ponderados para tener una visión global de la situación.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs insiste en concretar los baremos presentados en cada categoría. Para poder gestionarlo de una forma más sencilla propone incluirlo, de la misma manera, en el apartado de experiencia profesional llegando a 65 puntos en todos/as los/las sanitarios/as facultativos/as, sin diferenciar la valoración de la formación en las categorías de FEA y médico/a de familia. La Asesoría Jurídica aporta seguridad jurídica pero no va a solucionar el problema y si concluye que no es de obligado cumplimiento, redactarían de otra manera el documento.

Quiere dejar las mismas reglas de juego, solucionando problemas que se van a encontrar con médico/a de familia y medicina interna y buscar, sin romper el consenso, un acuerdo consiguiendo con esta redacción que el tratamiento sea homogéneo en los/las médicos/as.

SMA-F no entra en debate y le parece razonable las posiciones planteadas, pero el problema lo encuentra en que no tiene capacidad de negociación teniendo el tema mucha trascendencia para tomar decisiones con prisas. Insiste en valorar el esfuerzo de la Administración y necesita tiempo para poder analizarlo. Quiere conseguir un Decreto que no discrimine y desarrollar una norma que sea igual para todos/as viendo las dificultades que se podrían encontrar los/las profesionales perjudicados. No entiende que les insten a decidir en 48 horas la propuesta de la Administración.

SATSE no entiende el problema en poder cerrar en estos términos y que el SMA-F traslade su opinión el lunes a la Administración.

Se ha comentado que había un consenso de 55 puntos en el apartado formación pero UGT quería que se llegara a la puntuación máxima en la experiencia profesional para todas las categorías y se opuso. Estaría conforme en apoyar al SMA-F en su decisión, apostando por el consenso.

CCOO solicita madurar la propuesta.

CSI.F tendrá que reflexionar la propuesta de SATSE y condiciona que trasladado a otras categorías la valoración podría cambiar.

El Coordinador para el desarrollo de las OEPs retira la modificación propuesta por la Administración y mantendrá el documento consensuado en la última reunión de Mesa Técnica.



No empezarán el debate desde cero y si se rechazara la propuesta mantendrían el baremo consensuado, quedándose en los términos que estaban. Pero si alguna organización sindical apoyase la nueva propuesta y si el SMA-F lo analiza y apoya, entonces lo aprobaría. Así quedaría pendiente de ratificación o no, por parte del SMA-F volviéndose a reunir para tratarlo en una reunión de Mesa Sectorial. Teniendo, además en cuenta, la propuesta de SATSE de unir los apartados II Y III de la formación oficial acreditada y especializada.

### 3. Ruegos y preguntas.

Las OOSS realizan las siguientes preguntas:

- Renovación de los eventuales estructurales que finalizan el 31 de enero de 2020. La Administración no lo sabe todavía, se está trabajando en elaborar unas instrucciones y que las ofertas puedan comenzar a la vez.
- Si se podrán disfrutar los permisos hasta el 31 de enero de 2020, la Administración aclara que se podía solicitar los días hasta el 15 de enero y si por necesidad del servicio fuera necesario cogerlo más tarde se podrían disfrutar a voluntad de servicio, hasta el 31 de enero. No se ha cambiado en el manual de permiso, vacaciones y licencias.
- Las OOSS piden una reunión de Mesa Técnica del cuerpo A4 sobre un plan que cambie la funcionalidad de años anteriores.
- Sobre los listados de enfermería de la OEP 2016, la Administración comenta que están revisando listado de méritos, encontrándose pendiente de firma. Informa que al final de enero, estarán los listados que superan de todas las categorías que se han examinado en diciembre del 2019 y se publicarán a finales de enero del 2020. Para las categorías de auxiliar administrativo y administrativo el tribunal está trabajando los listados directamente y se prevé su publicación, entre el 20 y 24 de enero. En el caso de enfermería será revisado por el tribunal y por un equipo de apoyo para verificar el proceso de calidad. El resto de los procesos están muy avanzados, pero falta apoyo por parte del personal esperando publicar listados provisionales también a finales de enero. En los casos de Enfermería Especialista y Fisioterapia, van adelantados, pero no se pueden facilitar plazos
- Concurso de traslados: están trabajando para poder baremar todos los méritos cuando entreguen los listados provisionales
- Las categorías de genética y maestro industrial no se examinarán en febrero porque anteriormente tendrán que traer la Orden a reunión de Mesa Sectorial y publicarla y por tanto, se traslada a finales de año.
- Las OOSS comentan que hay plazas de zona de difícil cobertura de algunos centros que están teniendo dificultad para certificar los servicios prestados. La Administración ha enviado unas instrucciones explicando que sólo usarán Gheronte para el baremo y que se está certificando por su centro habitual, recalculándose posteriormente el autobaremo.

Finaliza la reunión de Mesa Sectorial a las 15:35 horas

Aprobado en reunión de Mesa Sectorial el día.... 12.8. NOV 2021



**IV.- ANEXOS:**

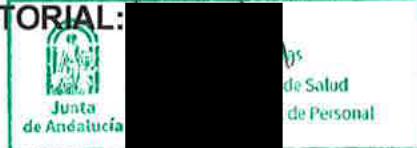
1. Borrador del baremo de méritos de procesos selectivos, mediante los sistemas de concurso-oposición y concurso, para la cobertura de plazas básicas vacantes de personal estatutario dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
2. Datos oferta de plazas del Decreto OEP 2020

LA SECRETARIA:



Fdo: Silvia Matellán Polo

VºBº LA PRESIDENTE DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo: Alberto Fernández Rodríguez

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :**

SATSE:



Fdo: JOSE SANCHEZ GAMEZ

SMA-F:



Fdo: Rafael Cejudo

CSI.F:

Victrino Givela



Fdo:

CCOO:



Fdo: J.P. Gilardo Pelayo

UGT :



Fdo: JUAN C. DIAZ COMPAÑOS

